

Tema 28. Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales. Transmisiones patrimoniales inter vivos. Aumento de valor de las fincas rústicas y urbanas.

Tema 29. Impuesto sobre actos jurídicos documentados.

Tema 30. El impuesto de Aduanas. Función del mismo y política comercial.

Tema 31. Impuesto general sobre el tráfico de las Empresas. Impuestos sobre el lujo.

Tema 32. Tasas y exacciones parafiscales. Monopolios fiscales.

Tema 33. Los impuestos provinciales y municipales.

SEGUNDA PARTE

Tema 34. La Administración pública. El Derecho Administrativo y la ciencia de la Administración.

Tema 35. El servicio público. Formas de gestión directa e indirecta de los servicios públicos.

Tema 36. La jurisdicción contencioso-administrativa. El recurso contencioso-administrativo. Partes de este proceso.

Tema 37. Procedimientos especiales. Estudio especial del procedimiento económico-administrativo.

Tema 38. La reforma administrativa. Realizaciones en España.

Tema 39. La Administración del Estado. Organos superiores. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministerios.

Tema 40. Organos provinciales o territoriales de la Administración del Estado. Los Gobernadores civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 41. La Presidencia del Gobierno. Organización y funciones. Organos dependientes de dicho Departamento en la esfera territorial.

Tema 42. El Ministerio de Asuntos Exteriores. Organización y funciones.

Tema 43. El Ministerio de Justicia. Organización y funciones.

Tema 44. Ministerio del Ejército. Organización y funciones. El Ejército de Tierra y su división territorial.

Tema 45. El Ministerio de Marina. Organización y funciones. Departamentos marítimos y otras divisiones territoriales.

Tema 46. El Ministerio de Hacienda. Organización y funciones. Organos provinciales o territoriales.

Tema 47. Ministerio de la Gobernación. Organización y funciones. Organos provinciales o territoriales.

Tema 48. Ministerio de Obras Públicas. Organización y funciones. Organos provinciales o territoriales.

Tema 49. Ministerio de Educación Nacional. Organización y funciones. Divisiones territoriales a efectos docentes.

Tema 50. Ministerio de Trabajo. Organización y funciones. Organos provinciales o territoriales.

Tema 51. Ministerio de Industria. Organización y funciones. Organos provinciales o territoriales.

Tema 52. El Ministerio de Agricultura. Organización y funciones. Organos provinciales o territoriales.

Tema 53. El Ministerio del Aire. Organización y funciones. División territorial del Ejército del Aire.

Tema 54. El Ministerio de Comercio. Organización y funciones. Organos provinciales o territoriales.

Tema 55. El Ministerio de Información y Turismo. Organización y funciones. Organos provinciales o territoriales.

Tema 56. El Ministerio de la Vivienda. Organización y funciones. Organos provinciales o territoriales.

Tema 57. La Administración consultiva. Principales órganos consultivos de la Administración española.

Tema 58. Administración Institucional y sus clases. Entidades estatales autónomas.

Tema 59. La Administración Local. Relaciones entre la Administración del Estado y la Local. Estudio especial de la provincia.

Tema 60. El Municipio. Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades locales menores. Organización y administración del Municipio.

EXAMEN DE APTITUD

PRIMERA PARTE

Tema 1. Régimen jurídico de la Administración del Estado. Personalidad jurídica de la Administración. Organos y su competencia.

Tema 2. Disposiciones y resoluciones administrativas. Responsabilidades del Estado, Autoridades y funcionarios.

Tema 3. La Ley de Procedimiento Administrativo. Ambito de aplicación de la Ley. Los órganos administrativos y los interesados en dicha Ley.

Tema 4. La actuación administrativa en la Ley de Procedimiento Administrativo. Estudio especial de las Oficinas de Información, Iniciativas y Reclamaciones y del Servicio de Asesoramiento e Inspección de Procedimiento Administrativo.

Tema 5. Los actos administrativos en general en la Ley de Procedimiento Administrativo. Términos y plazos. Información y documentación. Recepción y registro de documentos.

Tema 6. El procedimiento en la Ley de Procedimiento Administrativo. Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución.

Tema 7. Revisión de los actos en la Ley de Procedimiento Administrativo. Clases de recursos.

Tema 8. Procedimientos especiales en la Ley de Procedimiento Administrativo. Estudio especial de las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

Tema 9. El Estatuto de Gestores Administrativos. Ideas generales. Ingreso, suspensión y baja en la profesión.

Tema 10. El ejercicio profesional. Los empleados de las Gestorías. Dependencia administrativa de la organización colegial.

Tema 11. La organización colegial. Los Colegios oficiales. El Consejo General de Colegios. Su régimen económico.

Tema 12. Honores y recompensas. Infracciones y sanciones. Tribunales de Honor.

Tema 13. Aranceles vigentes de la profesión de Gestor Administrativo. Disposiciones para su aplicación.

Tema 14. La Mutualidad General de Previsión de los Gestores Administrativos. Asociados. Organos de gobierno. Régimen económico. Prestaciones obligatorias y potestativas.

Tema 15. La contabilidad y sus fines. Sistemas: Partida sencilla y partida doble. Teneduría de libros. Libros principales. Libros auxiliares. Legalización de libros. Inventarios y balances.

Tema 16. La contabilidad en las Sociedades. Asientos referentes a su constitución. Distribución de beneficios y pérdidas. Contabilidad industrial. Contabilidad de costes.

SEGUNDA PARTE

Tema 17. La expropiación forzosa. Procedimiento general de la expropiación forzosa. La requisa y la ocupación temporal.

Tema 18. Los contratos administrativos. Su cumplimiento y la revisión de precios. Subastas, concursos y fianzas.

Tema 19. Las Clases Pasivas del Estado. Examen del Estatuto. Legislación complementaria. Expedientes para concesión de pensiones. Mutualidades y Montepíos.

Tema 20. Código de la Circulación. Matriculación y reconocimiento de vehículos. Permisos de conducir. Transferencia de vehículos. Cédula de identificación fiscal.

Tema 21. Reglamento de Armas, Pólvoras y Explosivos. Licencia de armas. Permisos de armas. Guías de pertenencia. Revisión anual. Licencias de caza y pesca.

Tema 22. Funciones de la Administración en relación con la enseñanza. Distritos Universitarios. Matricula. Traslado de expedientes. Certificación de estudios. Las becas en el régimen de igualdad de oportunidades.

Tema 23. La emigración. Funciones del Instituto Nacional de Emigración. La acción administrativa en relación con la familia. Beneficios a favor de las familias numerosas.

Tema 24. La concentración parcelaria. La colonización agraria. La acción administrativa en relación con la ganadería.

Tema 25. Importaciones y exportaciones. El Instituto Español de Moneda Extranjera. La acción administrativa en la industria. Apertura de nuevas industrias. Ampliaciones y modificaciones de las mismas.

Tema 26. La acción administrativa en orden a la vivienda. Distintas clases de viviendas protegidas por el Estado.

Tema 27. Los Seguros Sociales. Sus clases y normas. Tramitación de prestaciones.

Tema 28. El Instituto Nacional de Previsión. Organización y funciones.

Tema 29. Mutualidades y Montepíos Laborales. Organización y funciones.

Tema 30. El Registro del Estado Civil. Su organización y funciones.

Tema 31. El Registro General de Penados y Rebeldes. Organización y misión encomendada.

Tema 32. El Registro de Actos de Ultimas Voluntades. Organización y funcionamiento.

Tema 33. El Registro de la Propiedad. Su organización y misión.

Tema 34. El Registro Mercantil. Organización y funcionamiento.

Tema 35. La propiedad intelectual o industrial. Registro de la Propiedad Intelectual e Industrial.

Tema 36. La Caja General de Depósitos, organización y funciones.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 15 de febrero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 22 de diciembre de 1965 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Cantero Rodríguez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Miguel Can-

tero Rodríguez, Guardia civil retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de marzo y 16 de junio de 1964, sobre actualización de haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 22 de diciembre de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Cantero Rodríguez contra resolución de la Sala de Actualizaciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de marzo y 16 de junio de 1964, que actualizaron la pensión pasiva del recurrente sin elevar la que ya venía percibiendo, cuyos actos administrativos confirmamos por ser ajustados a derecho absolviendo de la demanda a la Administración, sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1966.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, Servicio Regional de Construcción, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto 5-T-127, «Mejora del firme carretera T-340, de Venta Nueva al jaro de Buda, p. k. 4,000 al 15,000», y en el término municipal de Tortosa, en sus pedanías de La Cava y Jesús y María (provincia de Tarragona).

Aprobado definitivamente en 25 de mayo de 1965 el proyecto citado, y por estar comprendido dicho proyecto en el programa de de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado a) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre; considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, por los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, a propuesta del Servicio Regional de Construcción y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento respectivo al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la Contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los po-

sibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 12 de febrero de 1966—El Ingeniero Jefe.—835-E.

Relación que se cita, con expresión de número de orden, nombre y domicilio del propietario y objeto y superficie a expropiar

ALCALDÍA PEDÁNEA DE JESÚS Y MARÍA

Día 8 de marzo de 1966, a las nueve horas

- Doña Manuela Boluña Lamote, Santa Ana, 17, Tortosa.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 1.003,52.
- Doña Asunción Anchorena Pallarés.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 997,74.
- Don Juan Sorribes Turón, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 241,15.
- Don Francisco Martínez Cavet.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 296,12.
- Don Joaquín Turón Valldeperes, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 289,42.
- Doña Teresa Bertomeu Valldeperes, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 360,50.
- Doña Teresa Bertomeu Valldeperes, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 414,50.
- Doña Rosa y Josefa Mauri Bertomeu.—Erial, Metros cuadrados: 175,27.
- Don Gaspar Gilabert Calbi, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 315,16.
- Doña Josefa Gilabert Masdeu, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 274,18.

Día 8 de marzo de 1966, a las diez treinta horas

- Don Damián de Oriol y Amigo de Ibero.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 4.118,75.
- Don Francisco Melich Rubiales.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 869,25.
- Doña Cinta Turón Zaragoza, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 1.024,50.
- Doña Carmen Fustigueres Canales, Tortosa.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 1.253,15.
- Don Lucas Lluch Abella, Berenguer IV, 24 y 26, Tortosa. Metros cuadrados: 198,21.
- Don Rafael Franch Tomás, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 583,12.
- Doña María Cinta Rabanals Fustigueres, Obispo Aznar, 10, Tortosa.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 1.019,26.
- Don Juan Segarra Esmel, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 363,32.
- Doña Francisca Pujol Clúa, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 153,75.

Día 8 de marzo de 1966, a las once treinta horas

- Doña Carmen Bel Pujol, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 146,25.
- Don Rafael y doña Mercedes y Montserrat Pujol Sorribes, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 138,75.
- Don Jaime Pujol Clúa, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 1.131,25.
- Don Juan Pujol Clúa, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 123,75.
- Doña Cinta Bertomeu Hernández, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 206,25.
- Doña Adelina Bertomeu Hernández, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 38,50.
- Doña Francisca Bertomeu Hernández, Pedanía de Jesús y María.—Erial. Metros cuadrados: 52,27.
- Doña Adelina Bertomeu Hernández, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 9,20.
- Doña Carmen Bertomeu Hernández, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 87,05.

Día 9 de marzo de 1966, a las nueve horas

- Don José Pujol Clúa, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 200,25.
- Don Lucas Lluch Abella, Berenguer IV, 24 y 26, Tortosa. Cereal regadío. Metros cuadrados: 786,13.
- Don José Franch Tomás, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 509,50.
- Don Jacinto Sentia Piñola.—Cereal regadío y patio. Metros cuadrados: 25,32.
- Don Juan Carles Mauri, Tortosa.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 198,50.
- Don Juan Muiño López, Amposta.—Patio. Metros cuadrados: 17,50.
- Doña Francisca Martín Landaburo, Pedanía de Jesús y María.—Patio. Metros cuadrados: 36,12.
- Doña Josefa Alian Franch, Pedanía de Jesús y María.—Cereal regadío. Metros cuadrados: 33,25.